221332
R. Dir. 322/4.132
HL/kg

Ref: EJERCITO NACIONAL - SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. APROBAR.

Montevideo, 06 de junio de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional, solicitando la exoneración del pago de los correspondientes Proventos portuarios a una importación.

RESULTANDO:

I. Que la mercadería se trata específicamente de 9317 Buzos camisetas verdes de manga larga.

II. Que el Ejército manifiesta que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.

III. Que el peso de la carga es de 1.900 kg y su valor asciende a la suma de USD 44.628 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho con 00/100) valor CIP Montevideo.

IV. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 269 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y nueve con 00/100).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a los proventos portuarios correspondientes al Ejército Nacional.

II) Que dado los fundamentos planteados por el Ejército Nacional y la importancia del material importado, se continuará con el criterio del 50%.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.132, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ejército Nacional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando la presente Resolución.

Cursar al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.